



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

Disposición 258/2024

DI-2024-258-APN-ANLIS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 18/03/2024

VISTO el EX -2022-11116540-APN-DACMYSG#ANLIS del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), los Decretos N° 1628/96, N° 1133/09, la Decisión Administrativa N° 551/23, la DI-2024-183-APN-ANLIS#MS, y;

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-183-APN-ANLIS#MS se prorrogó a partir del 27 de marzo de 2024 y por el término de 180 (CIENTO OCHENTA) días hábiles, la designación transitoria de la bioquímica María Alejandra MORALES (DNI N° 18.382.891), dispuesta por DECAD N° 551/23, en la Función de Jefa del Departamento de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES VIRALES HUMANAS “DR. JULIO MAIZTEGUI” (INEVH), dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” – ANLIS – Categoría Profesional Principal Grado Inicial, autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva Nivel V del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133/09.

Que por un error involuntario se omitió consignar, en el Artículo 4° de la citada Disposición, la publicación en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo que rectifique la errata señalada, de conformidad con lo establecido por el artículo 101 de la reglamentación de la Ley 19.549, aprobada por el Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996, N° 569 de fecha 16 de agosto de 2019 y N° 336 de fecha 4 de abril de 2020.

Por ello:

EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”



DISPONE

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el artículo 4º de la DI-2024-183-APN-ANLIS#MS por el siguiente: "ARTICULO 4º.- Notifíquese a la interesada, comuníquese a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días de dictado del presente, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

Pascual Fidelio

e. 08/04/2024 N° 18841/24 v. 08/04/2024

Fecha de publicación 08/04/2024

